

Ocupación reducida o cerrada: Proyectos y actividades peligrosas

Servicios de Ingeniería de Riesgos

CHUBB®



Muchos incendios graves han tenido lugar durante el mantenimiento, reparación y construcción de edificios y maquinaria. Numerosos ejemplos de ellos han sido resultado de controles inadecuados de operaciones con llama abierta o en las que se generan calor y/o chispas.

Si bien estos peligros suelen controlarse durante los periodos de actividad normal de la empresa, se comprueba que existe un incremento del riesgo durante ocupaciones reducidas o cierres imprevistos.

En el caso de los emplazamientos donde ya está en curso un proyecto, alteraciones o reparaciones, los desafíos pueden incluir cómo realizar con seguridad las obras, y cómo y cuando cerrar el proyecto.

Por el contrario, los periodos con ocupación reducida o limitada pueden ser atractivos para emprender proyectos que, de otro modo, resultarían difíciles de realizar durante la actividad normal. Sin embargo, es importante que esas obras se planifiquen y gestionen adecuadamente para evitar complicaciones imprevistas y reducir al mínimo el riesgo para los bienes.

En la medida de lo posible, es preferible evitar iniciar los trabajos si existe la posibilidad de que el proyecto no pueda

ser completado o detenido con seguridad ante un cierre repentino o inesperado del establecimiento.

Cuando se considere adecuado proceder con los trabajos, deben evitarse en la medida de lo posible las actividades peligrosas, como el trabajo en caliente.

Control Trabajos en Caliente

Cuando el trabajo en caliente sea inevitable y no pueda llevarse a cabo en un lugar específicamente habilitado para ello, se requerirán procedimientos adicionales, y se controlarán mediante un permiso efectivo de trabajo en caliente. Existen guías de orientación, permisos de trabajo en caliente, y listas de verificación disponibles en el Servicio de Ingeniería de Riesgos de Chubb.

Los permisos deben estar duplicados, con una copia en poder del personal que realiza el trabajo y otra en poder del supervisor.

Los permisos deben expedirse antes de que se inicie el trabajo y deben limitarse a un solo turno, para asegurar que se mantengan buenos controles en toda la zona de trabajo.

El permiso de trabajo en caliente debe mantenerse en el lugar de trabajo, listo para ser examinado por la supervisión del establecimiento.

Evitar iniciar los trabajos si existe el riesgo de que el proyecto no pueda ser completado o detenido con seguridad

Proyectos en Curso

- Si no se dispone de un número adecuado de personal para continuar con seguridad los proyectos, hay que cerrarlos de forma segura, garantizando que los sistemas contra incendios y seguridad puedan permanecer operativos.
- No continúe con los proyectos si los contratistas no pueden ser supervisados y vigilados adecuadamente.
- Si el trabajo puede continuar, evite en lo posible realizar actividades peligrosas como trabajos en caliente.

Nuevos Proyectos

- No emprender nuevos proyectos o trabajos si no se pueden aplicar totalmente las precauciones y controles de seguridad adecuados.
- No inicie un nuevo proyecto si no puede ser completado con seguridad o no puede ser detenido fácilmente si el sitio tiene que cerrar de repente.
- No emprender nuevos proyectos si no se puede garantizar la disponibilidad de contratistas cualificados para asegurar la finalización del trabajo.

Si los trabajos en caliente son inevitables, tome las siguientes precauciones:

Antes del trabajo en caliente

- ✓ Investigar métodos de trabajo alternativos. Utilizar procesos en frío siempre que sea posible.
- ✓ Cuando el trabajo en caliente sea esencial, retirar los componentes y/o maquinaria a zona segura de soldadura o al exterior.
- ✓ Compruebe que todo el equipo está en buenas condiciones y los cilindros de gas asegurados.
- ✓ Despejar de materiales y líquidos inflamables/combustibles un área de al menos 11 m alrededor de la zona de trabajo.
- ✓ Barrer los suelos y cubrir los huecos y aberturas con planchas incombustibles.
- ✓ Nunca se deben realizar trabajos en caliente en materiales de construcción con aislamiento combustible o desconocido, incluidos los edificios con SATE o fachadas con materiales combustibles.

Durante el trabajo en caliente

- ✓ Los sistemas de rociadores automáticos deben permanecer en servicio en el área de trabajo caliente.
- ✓ La detección automática de incendios sólo debe aislarse en la zona donde se realiza el trabajo.
- ✓ Realizar vigilancia de incendios durante todo el trabajo, incluyendo

las pausas.

- ✓ Proporcionar adecuados medios manuales de extinción dispuestos para su uso.
- ✓ Informar de los medios de activación de la alarma de incendios, vías de evacuación y mostrar su situación.

Después del trabajo en caliente

- ✓ Continuar con la vigilancia al menos hasta una hora después de finalizar el trabajo.
- ✓ El emisor del permiso debe verificar que no haya incendios incipientes antes de cerrar el permiso y finalizar la vigilancia.
- ✓ El supervisor debe inspeccionar el área y firmar que el trabajo se ha completado correctamente y que el área se ha limpiado de todos los materiales de desecho.
- ✓ Volver a poner en servicio la detección de incendios en las zonas afectadas.
- ✓ Trasladar todos los cilindros de gas a una zona segura para su almacenamiento durante la noche (si el trabajo va a continuar al día siguiente con un nuevo permiso).
- ✓ Los permisos de trabajo en caliente cumplimentados deben archivarlos para su revisión en posteriores inspecciones de prevención de daños a la propiedad.

Contacte con nosotros

Para más información sobre la protección de su negocio, póngase en contacto con su ingeniero de riesgos local o visítenos en www.chubb.com/es

Chubb. Insured.^{SI}

Todo el contenido de este material es solo para fines de información general. No constituye un consejo personal o una recomendación para ninguna persona o empresa de ningún producto o servicio. Consulte la documentación de la póliza emitida para conocer los términos y condiciones de la cobertura.

Chubb European Group SE, Sucursal en España, con domicilio en el Paseo de la Castellana 141, Planta 6, 28046 Madrid y C.I.F. W-0067389-G. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 19.701, Libro 0, Folio 1, Sección 8, Hoja M346611, Libro de Sociedades. Entidad Aseguradora, cuyo capital social es de 896.176.662€, con sede en Francia y regulada por el código de seguro francés, inscrita en el Registro Comercial de Nanterre con el número 450 327 374 y domicilio social en la Tour Carpe Diem, 31 Place des Corolles, Esplanade Nord, 92400 Courbevoie, France. Supervisada por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR), 4, Place de Budapest, CS 92459, 75436 PARIS CEDEX 09 y por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con código de inscripción E-0155.